



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0101

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

28 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-1125-01861716-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Ramón Adolfo ALTAMIRANO (Código N° 12488), presenta su renuncia, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Banda, Categoría 11/14 por promoción, Agrupamiento I – Administrativo, dependiente de la Sección Instrumental, Departamento Banda de Música, Dirección Banda de Música y Coro Municipal, Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que debe aceptarse la renuncia al 10.03.2023.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, que acepte la renuncia del agente por razones de índole particular.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

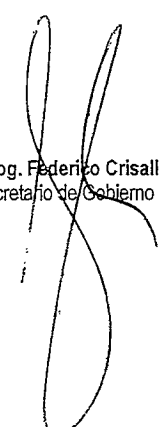
Art. 1º: Téngase por aceptada, al 10 de marzo de 2023, la renuncia al cargo del agente Ramón Adolfo ALTAMIRANO (Código N° 12488), D.N.I. N° 12.469.534, Personal Permanente, con Funciones de Banda, Categoría 11/14 por promoción, Agrupamiento I – Administrativo, dependiente de la Sección Instrumental, Departamento Banda de Música, Dirección Banda de Música y Coro Municipal, Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, por razones de índole particular.

Art. 2º: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto en el presente.

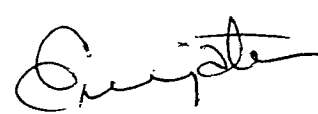
Art. 3º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente